en ausencia del propietario, D. Pablo de Beitegui D. Pedro Mon
tias de Arsiniega, y D. Miguel de Albisua Regidores, D. Miguel de Arriva
ri Diputado del Comun, D. Lorenzo de Elizpuru D. Andres de Amuchas
tegui, y D. Thorq. de Munoa Mendiaras Diputado del concejo, quevos
mayor, mas sana parte de la Justicia, y Regimiento de dicha
villa, se leio la Carta circular convocatoria de dichos D. D. C. D.
ra la Junta particular, que debe celebrarse en la V. villa de Azcoitia
el dia veinte y nueve del corriente, con motivo de la presente Guerra
con los Franceses, y servicios Militares, que se han de hacer en las actuales
circunstancias: Y enterado el congreso acordo nombrar p.
Caballeros Procuradores Generales al expresado D. Alcalde y al D. Jose
Manuel de Zuzar, y que se otorgue dho. poder
con la amplitud, y estension que convenga, dan
do, como reboca, a mayor abundamiento, todos y qualesquiera
poderes que para dho. asunto se hubiesen dado anteriormente p.
la villa, y que al mismo tpo. se les franqueen por medio de Tes
timonio, que pidiesen dhos. Señores nombrados, relativo a la
diferencia suscitada sobre el alistamiento y formacion de Com
pañias con los Capitulares del año proximo pasado, para que ha
gan el oro correspondiente, sosteniendo el acuerdo hecho por
el Congreso Real de dicho dia antecedente mes, y lo que por este mun.
se hubiese decretado en esta materia. ——————

Se nombran Procuradores p.a la Junta

Con lo qual se dissolvio el congreso, y firmo dho. Señor Alcalde
por si y por todos los demas, segun costumbre, y en fe de todo yo el
dho. Esno. ——

Dn. Juan Ygnacio de
Moyua y Aurrecoechea

Ante mi
Juan Miguel de
Aguirre Secretario

20. Feb. 1793

En la Casa Concejil de Escoriza a veinte de Febrero de mil
setecientos noventa y tres estando asi junto y congregados los
Señores D. Ant.o Maria de Aguirrobeña teniente de Alcalde, ausen
cia del propietario, D. Franco Xavier de Beniaga teniente
de Sindico por igual ausencia, D. Pedro Matias de Arrieta Re
gidor, D. Miguel de Arrivasu Diputado del Comun, y D. Bartolome

Zuarsta Diputado del Concejo, que son los unicos que se han con
gregado por la urgencia del caso, por testimonio del infrascrito
Esno. se leyò la carta del Diputacion de esta Prov.a de ayer
hoy, que con expreso se hà recibido, juntamente con la co
pia de los dictamenes de los Lir.dos Zuaragoitia, y Gorostabel consul
tados por la misma Prov.a, sobre el incidente con los capitulares
Los Lir.dos Zuaragoitia, Gorostabel, sin- del Plano proximo pasado, en punto al alistamiento, y forma
tho. J.e Jaureguib. sicion de Compañias, y en medio de quedos Letrados, son de pa
se pronunciaron de recer que esta villa, no hà podido, con justa causa variar el
chos por los capi- nombram.to que la misma tenia hecho en los Señores D.n Jnag.n
tulares del ano de Jose de Landaruè, y D.n Pedro Maria de Landaruè subrino, para en
cinco, y la villa, el caso de haver necesidad de congregarse la Prov.a en Junta par
no la hacendo se ticular, y nombrar otros, aunquando la convocatoria haia ven
sito de su dicta- do en derechura à la misma villa, por el agravio, que se les haia
men, con firma hecho en una vez que lo tienen admitido, y lo reclaman: Acordò el Con
el que rien en greso, que se conteste a la Prov.a, diciendo que esta tuvo por con
la Acta antecedente veniente el otorgar su poder para la Junta de mañana a fa
vor de su Alcalde el D.n D.n Juan Fran.co de Moya, y del D.n D.n Jose
Manuel de Zuiar, y que, si fuese necesario exponer las causas
que le asisten, para no haverlo cumplido dhos Señores D.n
Jnag.n Jose de Landaruè, y subrino, lo haia quando, y ende donde
convenga, sinque por ahora la quede arbitrio para separarse
del poder, que tiene dado à dhos Señores Alcalde y Zuiar.

Con lo qual se acabò el Congreso y firmò dho D.n Teniente
de Alcalde por si y por todos los demas, segun costumbre, y
en fè de todo lo hice yo el Esno

Dn Antonio Maria
de Aguirre Berga

Ante mi

Juan Miguel de
Aguirre secretario

3. Marzo 1793

En la Casa Concejil de esta villa de Vergara à tres de Marzo de
mil setecientos noventa y tres por testimonio del Esno se
juntaron segun costumbre los Señores D.n Juan Fran.co de Moya de
Moya y Jauregui Alcalde, D.n Fran.co Ramon de Zuaiz de Ayardi Sin
dico Procor, D.n Pablo Antonio de Mutiz pe, D.n Pablo de Berreguin, D.n Pedro